

SESIÓN ORDINARIA
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA M.I CIUDAD DE DAROCA
DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2024

En la Ciudad de Daroca (Zaragoza), siendo las 09:10 horas del día 13 de diciembre de 2024, se celebra en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sesión ordinaria del Pleno municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Miguel García Cortés (PP) y a la que asisten los concejales D. Jesús Sanz Herrera (PP), D. Javier Lafuente Jiménez (PP), D. Alfredo Llop Serrano (VOX) D. Pascual Sánchez Domingo (PP), D. Álvaro Martín Blasco (PSOE), D. José M. León Fidalgo (PSOE), D^a Josefina García Foj (PSOE) y Don Juan Carlos Agustín Oliva (PAR).

Actúa como secretaria-Interventora de la Corporación Doña Beatriz Milagros Pérez Millán.

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión y dispone que se inicie por la secretaria la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

-Aprobación borrador del acta de la sesión Ordinaria de 1 de octubre de 2024 EXP PLN/2024/6.

-Aprobación borrador del acta de la sesión Extraordinaria de 24 de octubre de 2024 EXP PLN/2024/7.

-Aprobación borrador del acta de la sesión Extraordinaria de 29 de noviembre de 2024 EXP PLN/2024/8.

El Pleno aprueba por unanimidad las tres actas plenarias referenciadas.

SEGUNDO. - ASUNTOS DE ALCALDÍA -PRESIDENCIA

Informa por parte del Señor alcalde de la subvención concedida al Ayuntamiento del departamento de vivienda del Gobierno de Aragón por importe de 450.000€ que se ingresará en los próximos días y se va a destinar para la construcción de nueve viviendas, Además se necesitará financiación adicional por un importe aproximado de 600.000€.

TERCERO. -DECRETOS DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno de los decretos promulgados, acorde con la legislación vigente, de conformidad con lo establecido en el art 30 de Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el art.42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales. En el periodo comprendido desde la última sesión plenaria ordinaria.

CUARTO. - CUENTA DE CRÉDITO: CONCERTACIÓN OPERACIÓN TESORERÍA AYUNTAMIENTO POR IMPORTE DE 340.000€

La operación se lleva a cabo acorde con la legislación vigente y amparada en el principio de prudencia financiera. Tras los trámites pertinentes y solicitadas ofertas a las entidades bancarias de la ciudad y recibidas estas en tiempo y forma. La oferta recibida por Ibercaja Banco se considera la más ventajosa.

El Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes considerando que no se rebasa el 30% a que se refiere el art. 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo Con la entidad bancaria IBERCAJA BANCO , por importe de trescientos cuarenta mil euros, con plazo de amortización a 1 año (12 meses), así como facultar al Sr. Presidente D. xxxxxxxx para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efectos la operación de tesorería y enmendar donde proceda y autorizarle para que conjuntamente con la Secretaria-Interventora Doña Beatriz Milagros Pérez Millán puedan disponer de los fondos de la cuenta de tesorería hasta el vencimiento de la operación.

Condiciones financieras de la operación:

- Importe: 340.000 euros
- Plazo: 12 meses
- Tipo de interés variable: Euribor3m+0,52%
- Revisión tipo de interés y liquidaciones: trimestral
- 0% comisión de apertura
- 0,10% comisión de no disponibilidad
- Tipo de interés de demora: 2 puntos por encima del tipo resultante en cada momento. No requiere intervención notarial

QUINTO. - CONTRATACIÓN PÚBLICA CON CARGO AL PSTD

EXP 274/2024 ILUMINACIÓN. EJE 2 ACTUACIÓN 5 DENOMINADO ILUMINACIÓN PSTD. Conjunto Histórico

Según consta en el acta de la mesa de contratación celebrada el 12 de diciembre de 2024, realizada la valoración de la documentación conforme a los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas, la empresa que obtiene la mejor puntuación es IMESAPI SA con CIF A28010478. A la vista de ello, se propone al Pleno dicha adjudicación del contrato de obras por importe total de 415.476,11€ (IVA incluido)

El pleno aprueba por mayoría absoluta seis votos a favor y tres votos en contra la adjudicación del contrato de obras de iluminación Exp 274/2024 a la empresa adjudicada IMESAPI SA CIF A28010478.

El concejal Don José León informa al pleno que no tienen información sobre el procedimiento de contratación y no han sido informados en ningún momento del procedimiento ni de la apertura de plicas.

El Señor alcalde informa que la apertura de las ofertas se realiza electrónicamente a través de la Plataforma Estatal de Contratación y que siempre se ponen a vuestra disposición todos los expedientes que se solicitan, pero no ha sido el caso.

EXP 275/2024 ALBERGUE EJE 2 ACT 6 CONTRATACION ALBERGUE PSTD

Según consta en el acta de la mesa de contratación celebrada el 12 de diciembre de 2024, realizada la valoración de la documentación conforme a los pliegos de prescripciones administrativas y técnicas, la empresa que obtiene la mejor puntuación es IMESAPI SA con CIF A28010478. A la vista de ello, se propone al Pleno dicha adjudicación del contrato de obras para la remodelación del albergue municipal de Daroca, por importe total de 465.599,97 € (IVA incluido)

El pleno aprueba por mayoría absoluta seis votos a favor y tres votos en contra la adjudicación del contrato de obras para la remodelación del albergue municipal de Daroca Exp 275/2024 a la empresa adjudicada IMESAPI SA CIF A28010478, por importe total de 465.599,97 € (IVA incluido)

En aras de economía procesal se da por reproducida la misma explicación del concejal Don José León sobre el sentido de su voto.

SEXTO. -DAR CUENTA DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE DAROCA

Se da cuenta al Pleno del Informe de Intervención sobre el estado del expediente 229/2021 en materia de contratación desde el 01 de abril de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2024.

Destacando su punto sexto y la conclusión del mismo que se reproduce literalmente:

SEXTO: - Visto lo anterior, informo al Pleno que las actuaciones realizadas en el ayuntamiento a fecha de este informe se han tramitado **DIECIOCHO EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN** con cargo al PSTD FONDOS EUROPEOS, de los cuales **están adjudicados DIECISIETE** (albergue e iluminación se adjudican hoy), todos ellos hacen un importe total de licitación de **1.808.517,90 €**.

Cada uno de estos dieciocho expedientes de contratación tienen más de 500 páginas, teniendo 20 anexos, y otra documentación preceptiva para su tramitación. Que hay que estudiar, revisar y publicar. A lo que hay que añadir, las delicadas plataformas directamente conectadas a la Agencia Tributaria de España, denominadas Coffee y Minerva, que hay que actualizar diariamente, con el fin de garantizar la imparcialidad del poder adjudicador y el órgano de contratación, evitando cualquier conflicto de interés. Junto con estas dos plataformas, la licitación siempre se tramita a través de la Plataforma de contratación del Estado con la dificultad añadida que ello conlleva, sin margen de error.

Debiendo tenerse en cuenta otros **OCHO EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN** con cargo a los presupuestos ordinarios del Ayuntamiento y Organismo autónomo, por importe de **159.603,28 €**

CONCLUSIÓN

Visto los antecedentes, las circunstancias acaecidas, el desarrollo, impulso y ejecución del expediente nº229/2021 Plan de sostenibilidad turística en destino de Daroca. es el siguiente:

A fecha de este informe se concluye que la ejecución del meritado PSTD, se está desarrollando en tiempo y forma, cumpliendo con las exigencias y los hitos propios de dicha subvención, y el grado de ejecución en un 51%, siendo irrefutable la implicación,

trabajo y dedicación del personal del Ayuntamiento, así como de equipo de Gobierno de la corporación. Consiguiendo la licitación de un total de **DIECIOCHO CONTRATOS POR UN TOTAL DE 1.808.517,90€**, con cargo a PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DE DAROCA, en un escaso plazo de cuatro meses, y que se detallan en:

- SIETE CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS
- TRES CONTRATOS MENORES DE OBRAS
- SEIS CONTRATOS ABIERTOS SIMPLIFICADOS ABREVIADOS
- DOS CONTRATOS ABIERTOS SIMPLIFICADOS

Destacando la reestructuración por completo de las actuaciones del plan previstas inicialmente y la reasignación de la dotación económica que hace viable el desarrollo, ejecución y finalización del plan en tiempo y forma.

SÉPTIMO. -APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS 2025 DEL AYUNTAMIENTO Y EL OAL RESIDENCIA

Oída la opinión de los grupos municipales y sometida a votación la aprobación del proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Daroca para el ejercicio 2025, integrado por el propio del Ayuntamiento y el del organismo autónomo “Residencia Municipal Tercera Edad”, se aprueban por UNANIMIDAD el Presupuesto General del año 2025, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 De la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), sea sometido el expediente a información pública y audiencia de los interesados por espacio de quince días, durante los cuales los interesados legítimos podrán presentar alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con advertencia de que este acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo si durante el periodo de exposición no se presentan alegaciones y/o sugerencias.

Toma la palabra el concejal Don Juan Carlos Agustín para informa que ha analizado a fondo los presupuestos y” voy a votar a favor, porque los veos correctos, bien trabajados y bien hechos”.

Toma la palabra el concejal Don Alfredo Llop informa ha tenido conocimiento que hay materiales de la guardería en mal estado y debe repasarse y también los columpios sería conveniente hacer una adecuación. Y también habría que hacer una adecuación de la rotonda de entrada a Daroca.

El Señor alcalde informa del elevado coste que supondría la adecuación de la rotonda.

Toma la palabra el concejal Don José León que informa que” si se incluye la accesibilidad de la Casa de Cultura votaremos que sí, sino nos abstendremos”,

Y el concejal Don Álvaro Blasco Martín informa que la escalera es un peligro, sobre todo al bajar por ella. Y ambos que se debe abrir una partida presupuestaria.

El Señor alcalde se compromete a incluir la partida con un importe mínimo y cuando salga una subvención proceder a realizar la actuación solicitada.

Toma la palabra el concejal Don José León que informa que el borrador de los presupuestos los ha recibido con poco tiempo, tan solo dos días antes. Y también les preocupa los 630.000€ de crédito, y que nos volvamos a hipotecar. Aunque estamos a favor de construcción de vivienda. Vamos a votar que sí.

“Agradeciendo la labor del equipo de administración del Ayuntamiento me consta que trabajan bien y rápido gracias a la labor de ellas que hacen buen trabajo.”

Se procede a la votación que se aprueban por unanimidad de todos los miembros.

OCTAVO. -INFORME DE TESORERÍA.

Se da cuenta al pleno del informe de tesorería del Ayuntamiento. El pleno se da por enterado.

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la concejala Doña María José García para consultar sobre las colonias felinas.

El Señor alcalde informa que se ha concedido una de las dos subvenciones solicitadas y se van a utilizar todos los medios para regularizar el tema y hacer una actuación más ambiciosa.

Y sobre el tema de la escalera de la Piscina, si se va a hacer.

EL Señor alcalde informa que si este año nos conceden la Agenda 20-30 se hará,

Toma la palabra el concejal Don Álvaro Blasco Martín.

-Felicitando al darocense xxxxxxxxxx campeón de España de quiz.

-Dar el apoyo a la Brif de Daroca y a todo el resto de bomberos, voluntarios y protección civil, felicitarles y dar el apoyo que merece por su labor en la Dana.

-En lo de "los Camineros", se encuentra en muy mal estado la madera y habría que adecentarla, que se tenga en cuenta para la primavera.

-El tema de la Policía Local, si conocemos si se va a hacer una oposición única para Aragón.

El Señor alcalde informa que es un tema pendiente, que no se puede concretar todavía a la espera que nos informe DGA.

-Consulta sobre el tema de Estabilización del personal del Ayuntamiento.

Se le informa por parte de la secretaria-Interventora del Ayuntamiento que se solicitó a la Diputación Provincial de Zaragoza asistencia para conformar el Tribunal, pero desde la solicitud a finales de octubre, está pendiente de firma por el presidente de la DPZ la resolución para que se nos designen un tribunal. Pero a pesar de las múltiples llamadas semanales no atienden a nuestro requerimiento, desconozco el motivo, ya que se ha solicitado en tiempo y forma la asistencia.

-Consulta sobre facturas asesoramiento exclusivo de abogado al Señor alcalde. El Señor alcalde informa que él realizó consultas puntuales. Indicando que la secretaria no estima necesario este asesoramiento.

NOTA: Se informa que con sustento en la legislación vigente el asesoramiento jurídico es una función propia de la secretaria-Interventora así se recoge en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. TI, art.2. ap 1.c

TÍTULO I De la delimitación de las funciones necesarias y puestos reservados a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional

CAPÍTULO I De la delimitación de las funciones necesarias

Artículo 2. Funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones Locales. 1. Son **funciones públicas necesarias** en todas las Corporaciones Locales, cuya **responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional**, las siguientes: a) Secretaría, comprensiva de la fe pública y el **asesoramiento legal preceptivo**. b) Intervención-Tesorería, comprensiva del control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación. c) **Secretaría-Intervención, a la que corresponden las funciones de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo y** las funciones de control y fiscalización interna de

la gestión económica-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación.

-Sobre la **Nochevieja** que organiza este año el Ayuntamiento como se gestiona con la empresa EPSILON:

El Señor alcalde informa que la empresa se hacen cargo de la barra, música, y seguridad, y cobrarán las entradas, pero el Ayuntamiento no reciben retribución,

El concejal Don Álvaro Blasco Martín afirma que le parece bien.

El concejal Don José León informa que” somos conscientes de que hacemos competencia a los establecimientos que pagan sus impuestos.”

-Respecto de la limpieza de las calles y sobre todos los festivos, y la limpieza del paseo con el tema de las hojas.

El Señor alcalde informa que la cuadrilla del Ayuntamiento está ocupada con las obras de la Plaza de España que tienen un plazo de licitación y hay varios empleados de baja Se llamó a una empresa de poda, pero cuando vinieron informaron que no podían realizar los trabajos.

-Sobre el reciclaje de Ruedas, que actuaciones se han realizado:

El Señor alcalde informa que este año que viene está previsto ejecutar actuaciones.

-Respecto del Hogar del Jubilado qué se va a hacer.

El Señor alcalde informa que se va a habilitar y se van a mejorar las instalaciones y una vez finalizadas estas actuaciones, se prevé que se haga cargo una persona interesada en su explotación.

-Sobre el tránsito de vehículos en la Plaza España con la maquinaria y camiones de las obras que se están realizando en la misma están causando algunas molestias.

El Señor alcalde informa que se están finalizado, pero de momento el tráfico se ha ordenado de este modo.

-Respecto de los contenedores de plástico amarillos.

El concejal Don Jesús Sanz informa que en breve se van a cambiar los contenedores, pero se está al tanto del problema para darle una rápida solución

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 11:10 horas del 13 de diciembre 2024, de lo que yo, la secretaria, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO.

LA SECRETARIA -INTERVENTORA